

Las “terapias de conversión” a través del mundo: una tortura aún poco conocida

by **Lucie Chiquer, Camille Cottais, Darren Chim Kasanga, Naomi Ouattara & Jeanne Pavard**

translated by Solange Meurier & Iman Seepersad

published by **Generation for Rights Over the World**

October 2020

contact@growthinktank.org



Abstract

Las “terapias de conversión” son prácticas destinadas a “curar” la homosexualidad o la transidentidad, que surgieron en el siglo XIX y se han multiplicado desde que rigurosas organizaciones religiosas se apoderaron de los Estados Unidos en la década de 1970. A pesar de las evidentes violaciones de los derechos humanos provocadas por estas llamadas “terapias”, siguen siendo desconocidas del público y las escasas representaciones culturales y mediáticas que se hacen de ellas luchan por mostrar la pluralidad de las prácticas de conversión. Peor aún, este fenómeno es ignorado por la mayoría de los estados, que son demasiado pocos en prohibirlo jurídicamente a pesar de las advertencias de las organizaciones internacionales.



No fue hasta 1990 que la Organización Mundial de la Salud (OMS) finalmente eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, y hasta 2019 para que hiciera lo mismo con la identidad trans, bajo el término de “Incongruencia de género”. Sin embargo, todavía existen prácticas en todo el mundo destinadas a cambiar la orientación sexual (de homosexual a heterosexual), la identidad de género (de transgénero a cisgénero) o inhibir cualquier deseo homosexual (abstinencia forzada): son las “terapias de conversión”.

Se cree que las primeras prácticas de “conversión” aparecieron a finales del siglo XIX en los Estados Unidos. Fue efectivamente cuando los médicos acuñaron el término “homosexualidad” para definir lo que creyeron que era una enfermedad cerebral. Para tratarla, estos médicos intentaron curar la zona afectada del cerebro usando lobotomías, electrochoques, vomitivos o incluso tratamientos con testosterona.

En la década de 1970, la Iglesia Evangélica de América del Norte se aprovechó del fenómeno ofreciendo las primeras “terapias de conversión”. Nacieron varios movimientos: “Exodus”, “Courage” o incluso “Desert Stream Living Waters”, utilizando y desviando extractos de la Biblia para justificar su condena de la homosexualidad. Por lo tanto, las personas homosexuales son consideradas culpables de pecados, desviaciones psicológicas y espirituales, al realizar actos descritos como “contra la naturaleza”. A la cabeza de estas organizaciones se encuentran a menudo las llamadas personas “ex homosexuales” que afirman haberse curado gracias a estas “terapias” ya una intensa práctica religiosa. Estos movimientos llegaron a Francia en la década de 1990 y ahora se extienden internacionalmente, ya que se anima a los antiguos miembros viajar al extranjero para conectarse con las congregaciones locales y abrir nuevas sucursales. Las “terapias” ahora se ofrecen principalmente a los padres angustiados por el descubrimiento de la homosexualidad de sus hijos.

A medida que se desarrollaron, estas “terapias”, se cruzaron con varias disciplinas, basándose en los principios del psicoanálisis. A medio camino entre la religión y la pseudopsicología, combinan oraciones y “terapias” y son ofrecidas por grupos religiosos, pero también psiquiatras, psicoterapeutas, sexólogos, entrenadores, consejeros, etc. Las “terapias” se basan en la idea de que la homosexualidad es una elección y no es un comportamiento humano natural, o que es una patología cuya causa hace falta encontrar (trauma, abuso sexual, padres ausentes ...). Además, la homosexualidad masculina se asocia a menudo con la pedofilia o la perversión.

Sorprendentemente, los y las “pacientes”, especialmente en Francia, están tratadxs generalmente con compasión y esas organizaciones afirman tener motivaciones desinteresadas, al desear la libertad de querer quitarse de “la forma de vida homosexual” y conducir al “camino correcto”, al hacer posible convertirse en un “hombre de verdad” o en una “mujer de verdad”, limpios y limpias de toda desviación. Las “terapias” se basan de hecho en una confusión entre la expresión de género y la orientación sexual: la homosexualidad masculina, por lo tanto, proviene de no ser un hombre y la homosexualidad femenina por no ser mujer o ama de casa.

Elección personal, falta de masculinidad, enfermedad provocada por traumas vinculados a la infancia, presencia del “demonio de la homosexualidad”... Las explicaciones que se dan a las personas homosexuales que participan en estas “terapias” son múltiples, así como las formas que pueden tomar las prácticas. Los “tratamientos” pueden incluir psicoterapia, grupos de debate, misas de sanación, sesiones de ejercicio, enseñanzas religiosas arcaicas sobre los roles de género o lecciones sobre el lugar de las mujeres, etc. Por tanto, lxs menores son enviados en campamentos de vacaciones dedicados a la conversión, otrxs son invitadxs a reuniones regulares, los y las adultas participan en seminarios, etc.

También existen métodos más aversivos que apuntan, por ejemplo, a inculcar el rechazo de las preferencias sexuales y románticas al acoplar un estímulo negativo (electroshock, dolor, náuseas inducidas por drogas, etc.) al contenido homosexual (imágenes pornográficas). En casos extremos, a lxs “pacientes” se les inyecta testosterona o son víctimas de exorcismo. Se les obliga a permanecer encerradxs, ayunar y se les priva de sueño para “debilitar al demonio”. En estas situaciones, las explicaciones psicológicas o pseudocientíficas se abandonan en favor de una justificación mística.

Es sumamente complejo estimar el número de víctimas de estas prácticas de conversión, ya que la mayoría de ellas se realizan de forma discreta. Sin embargo, se considera que las organizaciones religiosas que las ofrecen están presentes en unos 40 países. Una investigación del Departamento Legal de UCLA de enero de 2018 encontró que 698,000 personas LGBTQI + entre 18 y 59 años se habían sometido a una o más “terapias” de conversión en los Estados Unidos, incluidas 59,000 antes de la mayoría de edad. En Francia, el 4,2% de las llamadas en la línea telefónica de la asociación Le Refuge en 2019 se referían a “terapia de conversión”, o de nueve a diez llamadas por mes, la mitad de las cuales se referían a “terapia” religiosa.

Está claro que, lejos de ser inofensivas, estas prácticas de conversión de otra época todavía preocupan a una gran parte de la comunidad homosexual en todo el mundo.

“Terapias” con consecuencias psicológicas desastrosas

Las “terapias de conversión” son llamadas “terapias restaurativas” por los psicólogos y los practicantes religiosos que las ofrecen, lo que implica que hay algo mal, moral o en un sentido patológico, con cualquier persona no heterosexual, no cisgénero o no conforme a los estereotipos de género.

En los primeros años de la “terapia” de conversión, se utilizó la “terapia de choque”, así como las lobotomías. Hoy en día, estos autoproclamados “terapeutas” optan por tácticas psicológicas e insisten firmemente en el uso de la vergüenza como arma principal.

Las muchas personas LGBTQI + que se encuentran en los campamentos o en las “terapias” están ahí por vergüenza o han sido forzadas por sus familias. Lxs “terapeutas” se enfocan y amplifican sus miedos, vergüenza y odio a sí mismos. Un hombre, por ejemplo, testificó que se vio obligado a embotellar sus propios excrementos y mirarlos para asociar por la fuerza la connotación subconsciente de suciedad con las relaciones homosexuales. A los pacientes también se les administran pastillas y medicamentos como la ketamina. Esto tiene como objetivo la asociación de sentimiento negativo y “deseo homosexual”; y si persiste, los “terapeutas” aumentan la dosis. Estos últimos asocian la idea de ser homosexual o transgénero con una experiencia traumática durante la infancia de los o las pacientes o con la ausencia de una unidad parental sana. Por lo tanto, obligan a los o las pacientes a hacer una forma de introspección para tratar de encontrar qué podría haberlos llevado a convertirse en un “desviado sexual”. Esto provoca ansiedad en los y las pacientes, que se ven obligadxs a inventar traumas en sus vidas, que provocan brotes de ansiedad y pensamientos suicidas. Lxs “terapeutas” se aferran a estos recuerdos y sentimientos y los utilizan contra los y las pacientes para humillarlx y torturarlx psicológicamente para que asocien la homosexualidad con el dolor, el sufrimiento y la vergüenza.

Decir que la “terapia” de conversión es abusiva a los ojos de un sobreviviente es quedarse corto: es una tortura física y psicológica que puede tener repercusiones duraderas. Un sobreviviente testificó que tuvo violentos estallidos de llanto, ataques de pánico y pensamientos suicidas constantes que resultaron en autolesiones. Los y las sobrevivientes experimentan altos niveles de ansiedad, lo que afecta su futura vida

sexual debido a la naturaleza dañina de las drogas y la “terapia de aversión”, que asocia un sentimiento doloroso con una imagen o idea. Esto hace que sea imposible para estas personas llevar una vida plena. Esas “terapias” pueden llegar a golpear repetidamente a un niño, una niña o a una persona adulta mientras recitan versículos de un texto sagrado u oraciones. Para los y las menores, esto genera desconfianza en las figuras de autoridad y les hace perder su autoestima.

También puede notarse que los hombres que dirigen estos campamentos o centros de conversión, especialmente en los Estados Unidos, a menudo afirman haber luchado con su “deseo homosexual” en su juventud y luego “haberse liberado de ello”. Se pensaría que esto es el resultado de años de autodesprecio y sentimientos castrados por la perpetuación de estereotipos dañinos como “los hombres homosexuales son demasiado afeminados”. Durante las sesiones de “terapia”, los hombres a veces se ven obligados a entablar una “charla de vestuario” que suele consistir en hablar de las mujeres de forma degradante, como meros objetos sexuales. También se les puede obligar a desnudarse entre sí para fomentar un sentido de hermandad forzada, no de atracción sexual. Las tácticas mencionadas anteriormente, y muchas otras, se presentan como formas de obligarlos a ser más masculinos. En los últimos años, muchos de estos hombres supuestos “sanados” que dirigen campos y centros de conversión se han declarado homosexuales. A veces incluso se arrepienten de haberle dado a la gente algo que admiten que nunca funcionará y que solo dejará atrás el dolor.

Sin embargo, cabe señalar que, en Francia, la mayoría de las “terapias” actuales se presentan de manera benévola, y la mayoría de las veces toman la forma de grupos de apoyo, sesiones confesionales o incluso oraciones y lecturas bíblicas. El objetivo parece ser realmente querer ayudar a los participantes para que se “alivien del sufrimiento” relacionado con su orientación o su género considerado “desviado”.

Sin embargo, se debe notar que los y las jóvenes LGBTQI + son particularmente propensos a los problemas de salud mental. Por ejemplo, las encuestas de adolescentes estadounidenses no heterosexuales y no cisgénero muestran que tienen de dos a siete veces más probabilidades de intentar suicidarse. Estas cifras alarmantes están particularmente vinculadas con la homofobia, ya sea internalizada o de otros, pero también con la discriminación, la estigmatización, el acoso, la violencia, etc.

Según un estudio de la Asociación Estadounidense de Psicología, haberse sometido a una “terapia de conversión” aumenta cinco veces el riesgo de suicidio. Por tanto, es obvio que estas prácticas, que fomentan el rechazo familiar y el estigma social, empeoran las ya dramáticas cifras sobre la salud mental de los jóvenes LGBTQI +.

¿La religión condena realmente la homosexualidad y la identidad trans?

Debemos necesariamente distinguir los textos religiosos de las instituciones religiosas.

La homosexualidad femenina y la homosexualidad masculina nunca se mencionan explícitamente en los textos sagrados de los monoteísmos. Estos son conceptos modernos. Por otro lado, se mencionan las prácticas homosexuales y de pederastia de la Antigua Grecia. La condena de la homosexualidad por parte de la Iglesia proviene de la obra de Agustín de Hipona, padre de la Iglesia que vivió entre los siglos IV y V. Su interpretación del capítulo 19 de Génesis en relación con el incidente entre Lot, el sobrino de Abraham, con los hombres de Sodoma es inequívoca, pero el episodio bíblico no es tan explícito. Explicaciones:

Dios envía a dos ángeles para ver si el pecado de la gente de Sodoma es “enorme”. Son recibidos y alojados con Lot. Aquí está el texto en una de las posibles traducciones:

“Ellos [los ángeles] aún no se habían acostado cuando los hombres de la ciudad, los hombres de Sodoma rodearon la casa, desde el niño hasta el anciano, toda la gente se reunió. Y clamaron a Lot y le dijeron: “¿Dónde están los hombres que entraron en tu casa anoche?” Sácanoslos para que tengamos relaciones con ellos.” (Génesis 19: 5).

En otras traducciones, la última frase termina con “para que abusemos de ellos” o “para que los conozcamos”. Recordamos que “conocer” significa bíblicamente “tener sexo”. En el texto original, escrito en hebreo, el término se usa para referirse a la solicitud de una reunión dirigida por los hombres de Sodoma a los ángeles. Significa conocer bien, pero también conocer a alguien o incluso llegar a conocer a Dios en varios casos. Por lo tanto, no es seguro que el texto original alude a algún deseo de tener relaciones sexuales, pero esta sigue siendo la interpretación mayoritaria.

Lot ofreció a sus dos hijas vírgenes a cambio, pero lxs lugareñxs se negaron. Los ángeles, para proteger a Lot, los llevaron a la casa y “hirieron con ceguera” a los y las habitantes (Génesis 19:11). Convencido del crimen de estas últimas épocas, Dios entonces destruye Sodoma y su ciudad vecina Gomorra, por “azufre y fuego” (Génesis 19:24). Por temor a que ya no puedan tener descendencia (por falta de hombres), las hijas de Lot emborracharán a su padre para quedar embarazada de él (ver Génesis 19: 31-38) Serán el padre de Moab para el mayor y Ben-Ammi para el menor.

El pecado de los hombres de Sodoma que encontramos en la Biblia no es entonces la penetración anal, sino la violación ritual y la pedofilia (sería mejor hablar hoy de pedocriminalidad). En las costumbres de la Antigua Grecia, esto se consideraba normal o incluso gratificante. El sistema de pederastia consistía en la educación de los jóvenes por parte de ciudadanos mayores establecidos en la ciudad. Esta educación fue cultural pero también sexual y les aseguró un relativo ascenso social. En la Biblia, el pecado de los habitantes de Sodoma también se asocia con el rechazo de la hospitalidad.

El pecado de Lot es entregar a sus hijas. Pero ¿cuál es el pecado del pueblo de Lot mencionado en el Corán? Recordamos que el Islam se reveló en el siglo VIII d.C. La interpretación de Agustín de Hipona había estado circulando durante casi cuatro siglos en la cuenca mediterránea.

En el Corán, el papel de Lot, es ligeramente diferente, ya que Dios lo envía para condenar un pecado en particular. Citemos los versículos 54 y 55 de la sura naml 27: “Y Lot cuando dijo a su pueblo: ¿te estás entregando a la vileza cuando lo sabes? ¿Vas a satisfacer tus deseos con hombres en lugar de mujeres? Pero sois más bien una nación de gente ignorante”.

El término “vileza” está presente en las suras 7, 26, 27 y 29. Está directamente asociado con “[homosexualidad]” entre paréntesis sólo con la sura 27 - versículo 54, en todos los Coranes traducidos al francés consultados para la redacción de este artículo.

En la Sunnah, Ibn Abbas relata las palabras del Profeta declarando “maldito quien practique el acto de la gente de Lot”. (Informado por Ahmed y autenticado por Sheikh Albani en Sahih Al Jami n ° 5891).

Acabamos de señalar que el papel de Lot en el Antiguo Testamento y en el Corán, por lo tanto, diverge. La condena de la homosexualidad en el islam es la del comportamiento de la “gente de Lot”. Por tanto, no es el comportamiento de este último, sino de su gente. Aquí es donde los dos textos sagrados divergen. Lot no es de Sodoma, por cierto, es el sobrino de Abraham, él mismo un guía del pueblo judío del Éxodo. Los hombres de Sodoma alrededor de la casa donde se hospedaba incluso lo llamaban “el forastero” en la Biblia. (Génesis 19:09) En el Corán, anuncia la condena de las prácticas sexuales a su pueblo. No en la

Biblia. Da la bienvenida a los ángeles que deben investigar Sodoma para que Dios pueda condenarlo después. Entonces, ¿a qué pueblo pertenece el carácter de Lot? ¿El pueblo judío como su tío o el pueblo de aquellos que “se entregan a esta vileza”? ¿Y quiénes son su gente? El episodio de incesto entre Lot y sus hijas no está registrado en el Primer Libro Sagrado del islam. Pero en el relato bíblico, incluso podemos considerar los dos pueblos, que contratará a través de sus hijas como sus pueblos: los moabitas, por el mayor, y los amonitas, por el segundo.

Sigue habiendo una ambigüedad teológica que tendremos cuidado de no decidir, sino simplemente de subrayar para invitar a los lectores a tener en cuenta esta incertidumbre o incluso este desajuste entre los textos bíblicos y coránicos. Lo único que queda es la interpretación de Doctores en Religión para intentar dar una respuesta. En la Biblia, podemos entender esta condena de la homosexualidad a través de las historias de Lot y la destrucción de las ciudades de Sodoma y Gomorra como un deseo de las instituciones religiosas de distinguir radicalmente su doctrina de las costumbres y creencias resultantes de los politeísmos romanos y griegos. (como la pederastia).

¿Qué pasa con el lugar de la trans-identidad en los textos islámicos y en el mundo musulmán?

En el *hâdîth* y la Sunnah, la no binariedad y las transidentidades no son condenadas de ninguna manera: el término *zawj*, a menudo traducido como “esposas”, de hecho, no tiene género. Además, el término *mukhannathun* parece indicar una tercera identidad de género. Según Imam An-Nawawi, un *mukhannath* es un hombre cuyxs movimientos, apariencia y forma de expresión tienen características femeninas/de mujer. Distingue dos categorías: los primeros poseen naturalmente estas características y, por tanto, no se les puede culpar por eso. No tienen por qué sentirse culpables, avergonzados, a menos que las utilicen para cometer delitos o hacer dinero con ellas (prostituyéndose, por ejemplo). Los otros actuarían como mujeres por razones inmorales y, por lo tanto, serían pecaminosas y condenables. El término *mukhannathun* también se usa para designar a un grupo de artistas cercanos al Profeta, Tuways y Al-Dalal.

Se han emitido *fatwas* en Egipto e Irán para las personas que se ajustan a la descripción de *mukhannath* para someterse a una cirugía de reasignación de sexo. Las *fatwas* son decisiones legales islámicas dictadas por un intérprete de la ley musulmana (*mufti*) sobre un tema social, a veces nuevo. Deben enmarcar el buen comportamiento de los musulmanes y de las musulmanas. En el subcontinente indio, particularmente en Pakistán y Bangladesh, un país predominantemente musulmán construido sobre esta identidad, los *hijras*, miembros de la comunidad transgénero, viven y son reconocidxs oficialmente como un tercer género.

Si bien la condena de la homosexualidad es un consenso entre los doctores y las doctoras del islam, lxs *Ulemas*, su represión no es unánime. No existe un texto legal oficial sobre una condena que pueda ser dictada para una persona homosexual. En otras palabras, a menudo se aboga por una condena de las prácticas homosexuales y no de la orientación sexual de la persona.

Por lo tanto, es posible ser musulmán y homosexual. En el islam, solo Dios puede juzgar el Día del Juicio. La orientación sexual de una persona es una cuestión de privacidad, por lo que no puede ser juzgada por otras personas. Por tanto, la homofobia no se tolera en el islam.

Queda por comprender la doctrina moderna de la Iglesia sobre la homosexualidad.

Realizada entre 1975 y 2005, gira en torno a una distinción entre las prácticas sexuales que son responsables de cada uno o una. Podemos citar la carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la

pastoral de las personas homosexuales (Sobre la pastoral de las personas homosexuales) del cardenal Joseph Ratzinger, más conocido como Papa Benedicto XVI, que data de 1986. La argumentación cita extractos de las cartas del Papa Apóstol a Romanos 1: 18-32, en particular los versículos 26 y 27, particularmente inequívocos: “Por esta razón, Dios los entregó a pasiones degradantes, ya que sus esposas cambiaron lo natural por relaciones antinaturales; del mismo modo, los hombres, abandonando el uso natural de las mujeres, se quemaron con el deseo de unos a otros, perpetrando la infamia de hombre a hombre, y recibiendo en sus personas la inevitable recompensa por su error.” Así como las cartas a Corintios 6: 9: “Ni fornicador, ni depravado, ni gente de moral infame, (o traducido como “homosexuales”, “los sodomitas”), ni los ladrones ni los codiciosos heredarán el Reino de Dios”. Y a Timoteo 1: 1: “Una ley no está dirigida contra los justos, sino contra los inicuos y rebeldes, [...] libertinos, sodomitas, [...] y todos los que se oponen a la enseñanza de sana doctrina. Las prácticas homosexuales se describen en esta carta del futuro Papa Benedicto XVI, como “inclinaciones sexuales desordenadas” pero que estas personas no deben condenar. No se definen por su sexualidad y permanecen como cualquier ser humano (“creación de Dios, y por su gracia, su hijo y su heredero en la vida eterna”). Lo mismo ocurre con el catolicismo.

Estas cuestiones todavía se debaten incluso dentro de las comunidades religiosas. Algunas personas afirman que los textos religiosos condenan el sexo homosexual en sí más que la orientación sexual. El hecho es que la homosexualidad no se presenta como una opción. Por lo tanto, las “terapias de conversión” nunca son consideradas como una posible solución por las distintas comunidades religiosas.

Una condena internacional insuficiente

En 2012, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la práctica de las “terapias de conversión” amenaza la salud y los derechos de los afectados. Las Naciones Unidas (ONU) continuarán condenando en 2015 las “terapias de conversión” y otras prácticas similares, incluso equiparándolas con la tortura en un informe de mayo de 2020. Este último también revela que la práctica de las “terapias de conversión” preocuparía al menos 68 países del mundo.

En el informe anual de 2018 sobre los derechos fundamentales de la Unión Europea, el Parlamento Europeo insta a los Estados miembros a prohibir estas prácticas y a adoptar “medidas que respeten y defiendan el derecho a la identidad de género y a la expresión de dicho género”.

Finalmente, de acuerdo con los Principios de Yogyakarta, que regulan el derecho internacional sobre la orientación sexual y la identidad de género, los estados deben prohibir cualquier trato no consensual basado en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales, como cirugías de reasignación, esterilizaciones forzadas o incluso “terapias de conversión” o “reparadoras” (décimo principio).

Además, las “terapias de conversión” están ampliamente mal vistas científicamente: la ciencia demuestra que la orientación sexual no se puede cambiar por la fuerza y que estas prácticas pueden tener consecuencias devastadoras.

A pesar de este consenso mundial sobre la ineficacia y la nocividad de las “terapias de conversión”, todavía existe un vacío legal en la gran mayoría de países del mundo. Sin embargo, estas prácticas violan el derecho de una persona a la integridad física, la salud y la libre expresión de la orientación sexual y la identidad de género de una persona. Por lo tanto, esta ausencia de legislación en los países occidentales

parece paradójica dada la criminalización de la discriminación contra las personas LGBTQI + pero también la violencia contra los niños.

Los pocos países que condenan las terapias de conversión

Aunque la influencia de la comunidad internacional parece dar sus frutos, ya que discusiones parlamentarias sobre el tema se están llevando a cabo en varios países, entre ellos Francia, los países que criminalizan oficialmente las “terapias de conversión” son muy pocos. Contamos hoy en día solamente cinco: Brasil, Ecuador, Malta, Alemania y Albania.

Brasil fue el primero en hacer ilegales en 1999 las patologizaciones de los comportamientos y de las prácticas homosexuales. Entre otros, se ordenó que lxs psicologxs no podían practicar más tratamientos coercitivos sobre personas homosexuales no consentidas. En mayo de 2012, es el turno de Ecuador prohibirlas en las clínicas de rehabilitación. Sin embargo, en ambos países la legislación no está bastante desarrollada: se dirige únicamente a las clínicas y a lxs psicologxs, lo que constituye solo una parte de las diferentes formas de “terapias” practicadas.

Tomará hasta 2016 para que un país europeo proscriba las prácticas de conversión: Malta. Las define en la ley como “tratamiento, práctica o esfuerzo continuo para cambiar, reprimir y/ o eliminar la orientación sexual.” Este enfoque amplio y completo, permite incluir la mayoría de los métodos de conversión y por lo tanto, prohibir una amplia variedad de prácticas. Recientemente, en mayo de 2020, Albania y Alemania, declararon ilegales las “terapias de conversión” por lxs menores, una prohibición incompleta pero alentadora.

Países que apoyan o incluso que financian las “terapias”

Si bien China criminalizó la homosexualidad en 1997 y la eliminó de la lista de enfermedades mentales en 2001, muchas instituciones médicas en el país continúan ofreciendo "tratamientos" para curar la homosexualidad o la transidentidad. Prescribía pastillas, sesiones de hipnosis o incluso descargas eléctricas tras cualquier reacción fisiológica ante la visión de imágenes pornográficas homosexuales. En un informe, la ONG Public Interest Law Center on Equal Rights for LGBTI supuestamente identificó 93 hospitales públicos controlados y administrados por el gobierno y clínicas privadas con licencia y supervisión de la Comisión Nacional de Salud y Planificación Familiar. ¿Cómo es posible? Es un negocio lucrativo favorecido por un arsenal legal que no protege contra la discriminación y violencia sufrida por la orientación sexual o la identidad de género. Por lo tanto, las víctimas difícilmente pueden buscar justicia después de haber sido traumatizadas por las intervenciones recomendadas por sus padres. Podemos citar la demanda que ganó Peng Yanzi tras ser obligado a someterse a una "electroterapia" en 2014.

En Malasia, las prácticas homosexuales están prohibidas y calificadas de "antinaturales", al igual que la falta de respeto a la expresión de género asignada al nacer, tanto en términos civiles como religiosos (en Malasia se aplica la ley islámica o *Syariah*) y tanto estatales como federales. En otras palabras, si la

sociedad te reconoce como hombre mientras eres una mujer transgénero, usar vestidos, faldas u otra pompa considerada femenina puede llevarte a la cárcel.

Las "terapias de conversión" en Malasia se llevan a cabo en centros médicos islámicos o cristianos. Lanzado en diciembre de 2018, el programa gubernamental "Mukhayyam" es financiado y supervisado por el Departamento de Desarrollo Islámico. Las autoridades dicen que la participación es voluntaria y dieron la bienvenida a 1.450 "curaciones". Los periódicos están transmitiendo estos hallazgos para alentar a muchas posibles víctimas a ingresar a estos programas de tres días que se llevan a cabo ocho veces al año. Se ha publicado un libro electrónico y un manual de 218 páginas para que la gente vuelva al "camino correcto".

Primeros progresos en Europa

Por su parte, Europa tiene una situación muy heterogénea por lo de la criminalización de las "terapias de conversión". Los avances son lentos o inexistentes, las medidas tomadas son muy recientes.

En Europa, solo cuatro de cincuenta países prohibieron legalmente las "terapias de conversión" con el fin de criminalizarlas.

En 2016, Malta se convierte en el primer país europeo que prohíbe y criminaliza las "terapias de conversión". Unos de los aspectos los más notables de la ley maltesa es que prohíbe la ejecución de las "terapias de conversión" no solo por lxs profesionales sino también por lxs no profesionales, eso fue una medida que nunca antes se había adoptado de manera tan explícita. Al nivel mundial, Se trata de una de las prohibiciones más amplias que se han promulgado hasta la fecha y de la primera ley nacional concebida, redactada y aprobada específicamente con un enfoque global para prohibir y prevenir esas prácticas. La definición de "terapias de conversión" según la ley maltesa¹ refleja su campo de acción amplio. Incluso una expresión de desaprobación o un intento de "terapia" puede ser procesados legalmente.

España es el segundo país que hizo progresos. Aunque no hay todavía prohibiciones nacionales, algunas regiones adoptaron leyes de protección por la comunidad LGBTQI+, que comportan disposiciones específicas sobre las "terapias de conversión". En octubre de 2019, las comunidades autónomas de Madrid, Murcia, Andalucía y Valencia promulgaron prohibiciones locales. Estas prohibiciones son muy amplias, ya que se aplican a cualquier intervención destinada a cambiar la identidad de género, la expresión de género o la orientación sexual de alguien ya sea que sea realizada por personas "calificadas" o no. Al fin de 2019, se anunció que se presentara en 2020 un proyecto de ley que prohibiría las "terapias de conversión" a nivel nacional.

Recientemente, Alemania votó el 7 de mayo de 2020, una ley que prohíbe las "terapias de conversión" pero que protege únicamente a lxs menores de menos de 18 años. Este proceso ha estado en vigor desde 2019, tras una declaración del ministro alemán de la salud Jens Spahn contra las "terapias de conversión". En abril 2019, se creó una comisión compuesta de organizaciones y de expertxs en los ámbitos de la medicina, de la psicología, de las ciencias sociales y del derecho. El 30 de abril de 2019 se

¹ La ley maltesa define las "terapias de conversión" como "todo tratamiento, práctica o esfuerzo continuo para cambiar, reprimir o eliminar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de alguien".

publicó en forma de un informe final, un inventario científico sobre la prohibición prevista de las “terapias de conversión”. Algunos días después la adopción de la ley por Alemania, Albania decidió prohibir las “terapias de conversión” el 16 de mayo de 2020. Sin embargo, ambas leyes tienen sus limitaciones, y han sido objetos de controversias en razón que la prohibición no se extiende a las personas mayores de edad.

Otros países de Europa progresan en el tema con varias propuestas de leyes, lo que da esperanza acerca de esta problemática. Por ejemplo, en Irlanda un proyecto de ley de 2018, ha recibido buenas reacciones porque propone prohibir de las “terapias de conversión” con un amplio ámbito de aplicación, y de proscribir su publicidad. Igualmente, sugiere la interdicción a los profesionales recomendar a una persona LGBTQI+ que vea a otro u otra profesional que practique las “terapias de conversión”. Sin embargo, aún no se ha votado nada y estas terapias siguen legales.

En el caso de Polonia, las “terapias de conversión” no son criminalizadas todavía, pero un debate estaba en proceso al inicio de 2019. El proyecto de ley, redactado por Nowoczesna (un partido político liberal) y la Campaña contra la homofobia, propone la prohibición de administrar, publicitar y remitir a las personas las “terapias de conversión”. Es probable que el proceso sea bastante lento, ya que Polonia es un país muy conservador y muy discriminante hacia las personas LGBTQI+.

En los Países-Bajos, las personas profesionales que practiquen las “terapias de conversión” no benefician de subvenciones e incluso están bloqueadas de seguro médico desde 2012. En mayo 2019, se pidió al gobierno que redactara un proyecto de ley para prohibir las “terapias de conversión”, que estudiara sus formas y su prevalencia y que determinara la forma de detenerlas.

En Francia, estas “terapias” aún no condenadas, y las principales asociaciones que les practiquen todavía son: *Torrents de vie* (protestantes evangélicos), que tiene como objetivo volver los y las homosexuales en heterosexuales, y *Courage* (católico) que persigue a volver los y las homosexuales abstinentes. No obstante, sus discursos no son tan directos como en los Estados-Unidos: los grupos no dicen de manera explícita que la homosexualidad es una enfermedad, pero simplemente que no existe, que todo el mundo es heterosexual y que una desviación puede volver alguien homosexual. El discurso ha sido atenuado para ser más aceptado, por eso es bastante difícil identificar los organismos que practiquen las “terapias de conversión”. Sin embargo, el 3 de junio de 2020, se realizaron progresos: una diputada de la mayoría, Laurence Vanceunbrock hizo una propuesta de ley teniendo por objetivo la interdicción de las “terapias de conversión”. Estas prácticas violentas serían sancionadas dependiente de la duración de incapacidad Permanente Total (IPT) de las víctimas: hasta 8 días de IPT, la pena máxima incurrida sería de tres años de encarcelamiento y una multa de 30 000 euros. Más allá de ocho días o hecho en la presencia de un o de una menor, la pena subiría hasta tres años de cárcel y una multa de 45 000 euros máximo. El proyecto de ley lucha contra estas prácticas sobre el plan penal en circunstancias agravantes cuando se trata de víctimas menores, pero también en el plan civil (derecho de las familias) y cultural. Por ejemplo, cuando los padres están implicados en estas prácticas, lo que es el caso para la mayor parte del tiempo. La suspensión de la autoridad parental podría ser posible. Los autores y las autoras de las “terapias de conversión” serían condenados penalmente, su material sería embargado. Este proyecto de ley aún está en debate y debe pasar por todas las instituciones jurídicas y legislativas antes de poder ser presentado y votado. Además, el tema es poco conocido pero molesta a algunas comunidades: ciertos responsables religiosos no aceptaron presentarse a una audición de la Assemblée Nationale. Es también un combate

cultural en el cual la Education Nationale tiene un papel: en todos los momentos de la escolaridad, el alumnado deberá aprender “*el respeto de la orientación sexual, de la identidad de género y de sus expresiones*”. Los profesores y las profesoras no formadxs a estas temáticas deberán estar animadxs/fomentadxs a invitar organizaciones de lucha contra la homofobia y la transfobia.

Para todos los otros países europeos, este tema no es una prioridad y no hay progresos en ninguna parte.

Por ejemplo, en Azerbaiyán, la homosexualidad es legal pero las “terapias de conversión” no están prohibidas, no hay ninguna ley que protege a las personas LGBTQI+ de las discriminaciones y las parejas homosexuales no están reconocidas. En Armenia, no hay ninguna mención de las “terapias de conversión”, y las personas LGBTQI+ no tienen muchos derechos. En Estonia la homosexualidad es despenalizada desde 1991, pero las “terapias de conversión” no están proscritas. Por lo de Noruega, el partido trabajador anuncio en junio un plan en diez puntos sobre los “derechos LGBTQI+”, que incluye la interdicción de las mutilaciones genitales intersexuales y la “terapia de conversión”. El Parlamento este plan, los trabajadores haciendo parte de la oposición y siendo minoritarios frente al gobierno dominado por el partido conservador.

Suiza es un caso bastante particular, ya que ni la ley ni las autoridades prohíben explícitamente las “terapias de conversión”, pero impiden a lxs profesionales practicar diagnósticos de salud mental basados exclusivamente en la orientación sexual. El Consejo Federal considera que es una protección suficiente, (aunque no lo es, de hecho las “terapias” no tienen como único objetivo cambiar la orientación sexual de una persona, pero también a veces están practicadas para cambiar su identidad o su expresión de género), y es por eso que no votan a favor de la prohibición de estas prácticas. Sin embargo, estas “terapias” son reconocidas desde 2006 por el Parlamento suizo como en contra de los derechos de la infancia y son ilegales por los y las menores.

En el Reino Unido, las “terapias de conversión” aún no son ilegales, pero en 2017, se firmó un protocolo de convenio para comprometerse a poner fin a esas prácticas. Asimismo, el mismo año, el ministerio de la Salud contestó oficialmente a una petición titulada “Hacer de la oferta de “terapia de conversión” para homosexuales una infracción penal en el Reino Unido”. El 20 de julio de 2020, el Primer Ministro británico Boris Johnson anunció su apoyo a la interdicción de las “terapias de conversión” en la totalidad del Reino Unido.

En Portugal, aunque las “terapias de conversión” no son prohibidas, TVI emitió un reportaje de la periodista Ana Leal el 10 de enero de 2019 sobre las “terapias de conversión”. Cuatro días después, 250 psicólogos en total dirigieron una carta abierta al organismo de reglamentación OPP (Ordem dos Psicólogos Portugueses)², que emite las licencias a lxs psicólogxs, pidiendo que se haga una investigación sobre estas prácticas. El organismo luego afirmó que la homosexualidad no era una enfermedad mental y que las “terapias de conversión” no podían ser justificadas. Señalaron el caso al consejo de jurisdicción del OPP.

Estas prácticas de “terapias de conversión” son también todavía autorizadas en Finlandia, Italia, Bélgica, Rumania, Bulgaria, Grecia, Luxemburgo etc. Así, Europa no esta ni cerca de la meta todavía, y tiene un gran camino por recorrer antes que desaparezcan totalmente las “terapias de conversión”.

² Colegio de Psicologxs de Portugal.



¿Qué pasa con África?

Aunque África es culturalmente rica y diversificada, la homofobia y la transfobia constituyen todavía una amplia norma. En África, encontramos menos “terapias de conversión” en el sentido tradicional, pero la religión está muy presente. Anima mucha gente ir a ver a sacerdotxs o pastorxs para hacer exorcismos, a fin de reprimir toda sexualidad o identidad que no son conformes a las normas sociales heteronormativas y cisnormativas impuestas por religiones como el cristianismo. La fe cristiana llevó una forma de “guerra espiritual” contra la comunidad LGBTQI+ ya muy oprimida en el continente. Algunos pastores y sus discípulos creen que las personas LGBTQI+ son poseídas por espíritus malos, y que al quitar estos espíritus, serían libres de toda forma de servitud espiritual que las quedan cautivas. Que sus problemas sean financieros, familiares u otros, serán atribuidxs al “espíritu malo” que lxs posee. Lxs pastorxs usan pues aceite de unción y ruegan, a veces durante treinta minutos. La persona por la cual se está rezando, debería tener convulsiones, señal que el demonio está intentando guardar el cuerpo cautivo, mientras el pastor o la pastora intenta forzar salirlo del cuerpo. Las personas pueden sentirse obligadas a decir que han sido “liberadas”, pero generalmente tienen la impresión de que nada ha cambiado. Estas prácticas religiosas de exorcismo mantienen el estereotipo nefasto que sugiere que ser homosexual, bisexual, transgénero sería una causa de posesión demoniaca, transmitida de generaciones en generaciones y esto incluso en el mundo político.

En África del Sur, país apodado “the rape Capital of the World”³, una práctica derivada de la homofobia suele ser practicada: la “violación correctiva”. *Hasting Women’s Law Journal* define esta práctica de la manera siguiente: “la violación correctiva [hace] originalmente referencia a la violación perpetrada por hombres heterosexuales contra mujeres lesbianas a fin de “corregir” o “curar” su homosexualidad” - un castigo por estar homosexual y por haber ultrajado la presentación tradicional del género. El término es ahora usado de manera más general para designar la violación de todx miembrx de un grupo que no sigue las normas de género o a la heterosexualidad cuando el motivo del autor o de la autora es “corregir” a la persona. El problema de la violación correctiva es el resultado de una cultura de la violación, por tanto una mentalidad misógina opresiva que permite a los hombres creer que tienen derecho sobre el cuerpo de una mujer. En África del Sur, aunque el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal, existe todavía una comunidad religiosa muy importante que inculca la idea de que ser homosexual es una enfermedad patológica. Si conectamos la cultura de la violación que proviene de una forma de misoginia, y la lesbofobia muy presente en las comunidades Surafricanas, especialmente protestantes, nos enfrentamos a hombres que tienen la necesidad de castigar las que no sienten una atracción sexual o emocional por el sexo opuesto. Todo eso permite la existencia de la violación correctiva y su perduración. Así, la violación correctiva podría ser considerada como una “terapia de conversión” en África del Sur.

La representación de las “terapias de conversión” en las obras culturales

Cierto número de obras culturales evocan y explican el fenómeno de las “terapias de conversión” al público, que sean películas, series, documentales, videos, podcasts, libros etc. Sin embargo, cuando

³ [nota de la traductora] Capital mundial de la violación.

observamos la industria cultural y sus producciones en su totalidad, notamos que el tema aún es poco abordado. De hecho, muchas obras culturales hablando de este tema, algunas películas y algunos documentales no tienen "las terapias de conversión" por tema principal.

Pocas obras tratan del asunto, y cuando lo hacen, por la mayor parte es una representación de las "terapias de conversión" en los Estados Unidos. En el inconsciente colectivo, es un fenómeno que se produce únicamente en este país, mientras que son prácticas aun muy comunes en todo el mundo, practicada de manera más o menos violenta. Existe igualmente en las representaciones culturales una omnipresencia del cristianismo como comunidad religiosa opresiva, mientras que no es la única. También suele ser una representación de eventos ocurriendo en los años 1990 o inicio de la década de 2000. Tiene por efecto insinuar que hoy en día no hay tantas "terapias de conversión" ocurriendo, lo que no es el caso. Además, en las obras culturales hablando de las "terapias de conversión" constatamos una falta evidente de lesbianas, transgéneros y de todo el resto del espectro. Generalmente, en las películas, por ejemplo, se tratan de hombres cisgénero blancos y homosexuales y de su relación con la homosexualidad, así como con las "terapias de conversión".

Conclusión

Si las cuestiones de orientación sexual, de identidad de género y de expresión de género son más conocidas por el gran público en general, y habladas de manera amplia por la juventud, el tema de las "terapias de conversión" no lo es tanto. Remiten a concepciones arcaicas, especialmente en el mundo occidental, donde los Estados Unidos reconocen paradójicamente derechos a las personas homosexuales y transgéneros. Solemos olvidar que siguen siendo asuntos actuales y que su prohibición debería ser la próxima etapa para proteger a las próximas víctimas potenciales. Se trata de una petición oriunda de las organizaciones internacionales, de ONGs de defensa de los derechos humanos, o de los derechos de las personas LGBTQI+ apoyadas por muchos testimonios de los y las que sufrieron estos tratamientos degradantes y traumatizantes. No obstante, una interdicción jurídica no permitirá poner fin realmente a las "terapias de conversión" que podrían seguir de manera clandestina. Si las autoridades religiosas las condenaran, podría ser beneficioso, ya que estas "terapias" se basan casi-exclusivamente en argumentos religiosos. Desafortunadamente, no parece posible hoy en día, como lo testimonia la polémica de agosto de 2018, provocada por las declaraciones del Papa Francisco que había recomendado la psiquiatría como solución por las "inclinaciones homosexuales" de la niñez. Finalmente una mejor representación de esas prácticas en las obras culturales denunciándolas podría también abrir una discusión en las familias y disuadir a los padres de enviar sus hijos allí. El camino está aún muy largo antes que podamos todos y todas amar y vivir libremente.

REFERENCIAS

ROWSON, E. K. (1991) “The Effeminate of Early Medina.” *Journal of the American Oriental Society*, vol. 111, no. 4, Oct. p. 671, 10.2307/603399. [Accessed 25 Aug. 2020].

AELF — Livre de la Genèse — chapitre 19. [online] Available at: <https://www.aelf.org/bible/Gn/19>. [Accessed 25 Aug. 2020].

ZAHED, L.-M. (n.d.). Etude systématique et systémique des Textes arabo-musulmans *السالمة في الجنسية المثلية*. [online]. Paris. Éd : CALEM France. Available at: <http://www.calem.eu/publications/Homosexualite%20Transidentite%20en%20Islam%20-%20of%20protegee.pdf>. [Accessed 25 Aug. 2020].

C^{al} RATZINGER, J.(1986). Letter to the Bishops of the Catholic Church on the Pastoral Care of Homosexual Persons. [online] *vatican.va*. Available at: https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19_861001_homosexual-persons_en.html. [Accessed 25 Aug. 2020].

DOAN-MINH, S. (2019). Corrective Rape: An Extreme Manifestation of Discrimination and the State’s Complicity in Sexual Violence. *Hastings Women’s Law Journal*, [online] 30(1). p.167. Available at: <https://repository.uchastings.edu/hwlj/vol30/iss1/8/>. [Accessed 25 Aug. 2020].

FLOURISH, C. (2018). Mukhannath. *clareflourish.wordpress.com*. [online] 5 Jan. Available at: <https://clareflourish.wordpress.com/2018/01/05/mukhannath/> [Accessed 29 Aug. 2020].

Annual Review 2020 | *ILGA-Europe*. [online] Available at: <https://www.ilga-europe.org/annualreview/2020>. [Accessed 25 Aug. 2020].

ILGA. (2020). Curbing deception - A world survey of legal restrictions of so-called ‘conversion therapies.’ [online] Available at: [A world survey on legal regulation of so-called “conversion therapies”](#). [Accessed 25 Aug. 2020].

Pratiques prétendant modifier l’orientation sexuelle ou l’identité de genre d’une personne - Assemblée nationale. [online] Available at: <http://www2.assemblee-nationale.fr/15/commissions-permanentes/commission-des-lois/missions-flash/pratiques-pretendant-modifier-l-orientation-sexuelle-ou-l-identite-de-genre-d-une-personne> [Accessed 1 Sep. 2020].

Proposition de loi n° 3030 interdisant les pratiques visant à modifier l’orientation sexuelle ou l’identité de genre d’une personne. *assemblee-nationale.fr*. [online] Available at: http://www.assemblee-nationale.fr/dyn/15/textes/l15b3030_proposition-loi. [Accessed 25 Aug. 2020].

DUTOIT, D., PICAND, Y. (2020). Mukhannathun : Définition de Mukhannathun et synonymes de Mukhannathun (Anglais). *dictionnaire.sensagent.leparisien.fr*. [online] Available at: <http://dictionnaire.sensagent.leparisien.fr/Mukhannathun/en-en/> [Accessed 29 Aug. 2020].

Hadith sur l’homosexualité. [online] Available at:

http://www.hadithdujour.com/hadiths/hadith-sur-L-homosexualite_1066.asp. [Accessed 25 Aug. 2020].

ARTE. (2019). 'On m'a expliqué que les gays étaient des dégénérés' - Interview | Homothérapies | ARTE. YouTube. [online] 18 Nov. Available at: www.youtube.com/watch?v=R4KrU-eIDi4. [Accessed 25 Aug. 2020].

ARTE. (2019). Interdire les thérapies de conversion | Tous Les Internets | ARTE. YouTube. 18 Mar. Available at: www.youtube.com/watch?v=bSD9K-pUZXo. [Accessed 25 Aug. 2020].

Brut. (2018). Les 'Thérapies de Conversion' pour changer l'orientation sexuelle des personnes LGBT. YouTube. [online] 5 Mar. Available at: www.youtube.com/watch?v=HaDuoFfT5M8. [Accessed 25 Aug. 2020].

CBC News (2019). Conversion therapy survivor describes treatment as "torture." YouTube. [online] Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=FsBfd9FjaqI> [Accessed 25 Aug. 2020].

Channel 4 News. (2019). 'Gay conversion therapist' comes out: Exclusive interview. YouTube. [online] 31 Jan. Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=pDME5MhRKyM> [Accessed 25 Aug. 2020].

Je t'aime etc. (2019). France 2 "Enquête : Guérir l'homosexualité Au Nom de Dieu - Je t'aime Etc So3." YouTube. [online] 8 Nov. Available at: www.youtube.com/watch?v=41nygLvZL8U. [Accessed 25 Aug. 2020].

VICE (2015). Living Through Gay Conversion Therapy (Full Length). YouTube. [online] 5 Mar. Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=wD4sWQG2DnQ>. [Accessed 25 Aug. 2020].

Vox Pop - ARTE. (2019). Homosexualité : certains veulent la guérir ? / Homéopathie : doit-on s'y fier ? - Vox Pop - ARTE. YouTube. [online] 25 Oct. Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=mMJdvThjktc>. [Accessed 25 Aug. 2020].

Par citar el artículo:

CHIQUER, L. COTTAIS, C. KASANGA, DC. OUATTARA, N. PAVARD, J. (2020). Las "terapias de conversión" a través del mundo: una tortura aún poco conocida. Generation for Rights Over the World. *growthinktank.org*. [online] Oct. 2020.